

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Gestión de la Información y de la Comunicación en las Organizaciones por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:

- 1.4. Renovar el convenio con la Colorado State University.
- 1.4. Aportar el acuerdo de colaboración entre la UNESCO y la Universidad de Murcia o retirar la referencia a la colaboración.
- 6.1. Incluir el documento (acuerdo, autorización o convenio) que regule la participación en el Programa de los profesores/as externos a la Universidad de Murcia.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

- 6.1. Mejorar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado investigador del Programa.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### 1.2 - Contexto

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el panorama de másteres de la Facultad de Comunicación y Documentación y las cuestiones epistémicas de la investigación

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se incluyen modificaciones en los distintos apartados que componen el contexto: Premio noético de la Gestión de la Información y de la Comunicación en las Organizaciones; Conectividad e internacionalización de la propuesta del programa; Integración del Doctorado en una red o escuela doctoral (en este último únicamente ortotipográfica).

Queda claro el contexto científico, académico y social que justifica el título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el link del apartado "normas de permanencia" para incluir el Reglamento en vigor de Progreso y Permanencia de la Universidad de Murcia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado el link del apartado "normas de permanencia" para incluir la nueva normativa de doctorado de la Universidad de Murcia aprobada en Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2022, que es el siguiente: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-de-murcia-2015/pdf/117.pdf>

1.4 – Colaboraciones

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha procedido a actualizar los centros con la eliminación de los convenios caducados e insertando los nuevos. También se han incluido los convenios ERASMUS e ISEP para tercer ciclo, los 2 proyectos europeos COST ACTION (European Cooperation in Science and Technology) y el profesorado internacional del programa. Hemos aportado el listado de cátedras UNESCO actualizado (el programa Gestión de la Información en las Organizaciones de la Universidad de Murcia aparece en la página 8) y el documento de renovación del convenio con la COLORADO State University. Se han eliminado las menciones a convenios Erasmus e ISEP en otras colaboraciones, aclarando que se trata de programas de intercambio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se incluyen en el apartado de colaboraciones con convenio tres con universidades de la República Dominicana, EE.UU. y un contrato con UNESCO. La colaboración con la universidad de EE.UU. data de febrero de 2017 y se ha incluye un documento que certifica que dicha colaboración se encuentra en proceso de renovación. Se recomienda, por tanto, renovar el convenio con la Colorado State University

El convenio con la universidad de la República Dominicana está firmado en 2022 y por tanto actualizado. El contrato relativo a la UNESCO no es el que se precisa por lo que se debe aportar el acuerdo de colaboración entre la UNESCO y la Universidad de Murcia o retirar la referencia a la colaboración.

Se presenta en el apartado de "otras colaboraciones" un listado amplio de

colaboraciones con otras universidades.

### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

#### 3.1 - Sistemas de información previa

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el panorama de másteres de la Facultad de Comunicación y Documentación. Se han actualizado los links a las páginas web.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se comprueba la actualización de páginas web y de los másteres y contenidos que determinan los perfiles adecuados para el acceso al programa de doctorado, en particular 1) el Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital de la Universidad de Murcia, 2) otros Másteres oficiales del EEES de temáticas directamente vinculadas y 3) haber cursado un programa de doctorado o posgrado en una universidad del EEES en una materia afín. No existen perfiles adicionales que requieran complementos formativos.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado conforme a la nueva normativa y los servicios de atención a la diversidad y el voluntariado de la UMU. Se han detallado los méritos específicos que conforman la categoría de otros 5%.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La universidad indica que se valorarán de forma preferente aquellos perfiles de estudiantes cuya formación y actividad profesional se encuentren más estrechamente vinculadas a los objetivos del programa de doctorado. Por tanto, se consideran títulos preferentes a los titulados en Ciencias de la Información y Documentación y Ciencias de la Comunicación, en este caso el acceso es directo hasta cubrir matrícula ordenados por expediente académico. No obstante, debido al carácter interdisciplinar de la materia, cualquier otro titulado que desarrolle su actividad profesional o investigadora en campos afines a la Gestión de la Información y de la Comunicación puede solicitar su acceso al título con el fin de ampliar sus conocimientos. Mediante la correspondiente justificación de los méritos aportados, la Comisión del Programa de Doctorado de la Facultad de Comunicación y Documentación, emitirá los informes de admisión oportunos. En aquellas circunstancias en las que las solicitudes sobrepasen el número de plazas se priorizarán por una serie de méritos (criterios de selección):

Afinidad de la titulación previa Hasta 50%

Actividades profesionales (relacionadas) Hasta 30%

Actividades de investigación (relacionadas) Hasta 15%

Otros méritos Hasta 5% (premios de fin de estudios o equivalentes, expediente académico y actividades de transferencia).

### 3.3. Estudiantes

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha procedido a actualizar los datos de los estudiantes de nuevo ingreso.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se comprueba la actualización realizada en relación con los datos de los estudiantes de nuevo ingreso.

### 3.4 - Complementos formativos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha optado por eliminar los complementos formativos debido a tres razones principalmente. En primer lugar, la casi ausencia de alumnos que los han cursado en los últimos 6 años (solamente 4 estudiantes durante el curso 17/18). En segundo lugar, estos complementos estaban asociados al máster en gestión de la información ya extinto. Y, en tercer lugar, no serían necesarios dado que se han propuesto actividades formativas obligatorias específicas de este programa de doctorado y que están desarrolladas en el siguiente apartado. Esta iniciativa de incluir 2 actividades específicas en investigación en comunicación y gestión de información responde a las recomendaciones de ANECA en su informe provisional de renovación de la acreditación del doctorado (2019), cuestión que se recogió, asimismo, en el plan de mejoras propuesto por la comisión académica del doctorado ese mismo año.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se eliminan los complementos formativos del Programa.

### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

<https://www.um.es/web/eidum/actividades/actividades-formativas-transversales> Con el fin de responder a las recomendaciones de ANECA en su informe provisional de renovación de la acreditación del doctorado (2019), cuestión que se recogió, asimismo, en el plan de mejoras propuesto por la comisión académica del doctorado ese mismo año, se han incluido dos actividades formativas específicas obligatorias. En primer lugar, la celebración de un curso introductorio a la investigación en comunicación y gestión de información, sus principales teorías, enfoques y metodologías. Este curso es de carácter básico e introductorio y su objetivo es familiarizar a los estudiantes de nuevo acceso con el campo científico de la comunicación y la información. En segundo lugar, se plantea la realización de unas jornadas de investigación en ciencias de la comunicación e información para familiarizar a los doctorandos con los procesos de publicación científica, acreditación y movilidad necesarios para completar una formación doctoral de calidad e internacionalizada en este ámbito científico. Ambas actividades se han incluido en verde en este apartado. La realización de estas dos actividades formativas obligatorias específicas homologa el nivel investigador de acceso de todo el estudiantado y sustituye, de esta forma, a los complementos formativos. Por último, también se ha incluido el apartado de becas dentro de la actividad optativa “movilidad estancias cortas” con el fin de potenciar la realización de estancias por parte de los/as doctorandos/as, quienes podrán acceder a las becas ERASMUS, EIDUM-CMN, etc. Además de a las bolsas de viaje que serán convocadas en el programa y evaluadas y aprobadas por la comisión académica del mismo. Se ha especificado que las actividades formativas transversales de la EIDUM son optativas y se han ampliado los criterios de evaluación de las mismas. Se ha incluido el carácter participativo de las jornadas doctorales (actividad obligatoria del programa).

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se presentan 10 actividades formativas, las 7 primeras se corresponden con actividades transversales comunes de la EIDUM (se presenta el catálogo completo de dichas actividades para el curso 22/23 en el enlace web presentado). Se considera que estas 7 actividades son adecuadas. La actividad 8 hace referencia a movilidad en estancias cortas, se indica un máximo de 480 h en la actividad (1 a 12 semanas), compatibles con la realización de doctorado internacional. Se incluye información sobre becas, tal y como indica la universidad. La actividad se considera adecuada.

Se incorporan las nuevas actividades 9 y 10, obligatorias, en los términos indicados por la universidad en el formulario de modificaciones. También se consideran adecuadas.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión de tesis

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha incluido el límite establecido a partir del curso 2017-2018 de 5 tesis máximo por

tutor de manera simultánea (o su correlación proporcional si hay 2 ó 3 codirectores). Se ha procedido a actualizar la información con la actual normativa, aprobada en consejo de gobierno el 22 de julio de 2022 y el profesorado internacional colaborador.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se ha incluido el límite establecido a partir del curso 2017-2018 de 5 tesis máximo por tutor de manera simultánea (o su correlación proporcional si hay 2 ó 3 codirectores). Se ha procedido a actualizar la información con la actual normativa, aprobada en consejo de gobierno el 22 de julio de 2022 y el profesorado internacional colaborador.

**5.2 - Seguimiento del doctorando**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se ha procedido a actualizar esta información con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2022.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se acepta la modificación.

Se ha procedido a actualizar la información de este apartado con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2022.

**5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se ha actualizado conforme a nueva normativa. Se ha incluido la obligatoriedad que tienen los doctorandos de presentar, al menos, 1 punto de publicaciones según el baremo interno manejado por la comisión académica aprobado en comisión el 20/10/2017 y que es actualizado de manera periódica (comisiones del 08/10/2018 y 15/10/2019).

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se acepta la modificación.

Se ha procedido a actualizar la información de este apartado conforme a la nueva normativa y se ha incluido la obligatoriedad que tienen los doctorandos de presentar, al menos, 1 punto de publicaciones según el baremo interno manejado por la comisión académica aprobado en comisión el 20/10/2017 y que es actualizado de manera periódica (comisiones del 08/10/2018 y 15/10/2019).

**CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

## 6.1 – Líneas y equipos de investigación

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado las 2 líneas vigentes del doctorado y los proyectos nacionales y europeos que las sustentan. También se ha añadido una nueva línea (Comunicación e identidad: investigación y gestión de los procesos interactivos e informativos en los entornos personales, mediáticos y sociales), apoyada por un proyecto I+D+I del Ministerio de Ciencia e Innovación y por una COST ACTION. Se ha actualizado el profesorado de cada una de ellas, las 25 publicaciones de los equipos de investigación y las 10 tesis doctorales con sus respectivas publicaciones. Se adjunta tabla con la información desglosada de cada profesor. Se reintegra la línea y equipo 1, que no tiene proyecto I+D+I competitivo en las otras 2 líneas (que sí cuentan con proyectos vigentes), dada la coherencia en cuanto a enfoques, temáticas, métodos y perspectivas de todas ellas. Se sustituyen las 2 publicaciones de 2016 por otras 2 dentro del periodo evaluado (2017-2021). Se incluye la información y acuerdos del profesorado externo del programa.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El Programa de Doctorado cuenta con 2 equipos de investigación con 30 (16+14) profesores de la Universidad de Murcia, de los cuales 25 (14+11) tienen sexenio de investigación vivo lo que supone un 83.3% de profesores con experiencia investigadora acreditada por encima del 60% mínimo exigido. Cabe reseñar que se han incluido, en los equipos de investigación presentados, 10 profesores de otras universidades, 4 del equipo de investigación 1 y 6 del equipo de investigación 2. Sin embargo, no se han tenido en cuenta estos profesores en el cómputo de la experiencia investigadora acreditada, dado que las autorizaciones presentadas son solo 8 y no 10 y están firmadas por los propios investigadores y no por el representante legal del organismo de origen (universidad de origen del investigador) tal como se indica la Guía de Evaluación de ANECA. Se debe incluir el documento/autorización que regule la participación en el Programa de los profesores/as externos a la Universidad de Murcia.

Respecto a los proyectos de investigación, se presenta un proyecto de Investigación competitivo y con IP del equipo de Investigación por cada uno de los 2 equipos de investigación. No sería necesario incluir más de un proyecto de investigación por equipo.

En relación con las 25 publicaciones en los últimos 5 años (2017-2021) del profesorado investigador del Programa, de la información presentada se concluye que se incorporan publicaciones indexadas en diferentes bases de datos (SCOPUS, SSCI y SPI). El total de publicaciones por equipos de investigación es 12+13=25 que se considera una distribución equilibrada. La calidad resultante es la siguiente: 20 publicaciones en Q1, 4 publicaciones en Q2 y 1 en Q3 lo que se considera satisfactorio.

En lo relativo a las 10 publicaciones derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por el



profesorado investigador del Programa en los últimos 5 años, se presentan 10 tesis doctorales con publicaciones asociadas entre los años 2017-2021. Las publicaciones están indexadas de la siguiente forma: 2 Q1, 3 Q2, 1 Q3 y 1 Q4, otras 3 publicaciones no tienen indexación en cuartiles. La valoración de la calidad de las mismas es, por tanto, suficiente pero mejorable.

#### 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza el apartado de la normativa vigente.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha realizado la actualización de la información contenida en este apartado en relación con la normativa aplicable e inclusión de una nueva página web sobre Dedicación Académica del Profesorado de la Universidad de Murcia.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Edición menor para actualizar la cuestión de los convenios.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación relativa a la edición menor para actualizar la cuestión de los convenios.

#### CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha procedido a actualizar los datos para el periodo 2016-2021.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

##### 8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha procedido a actualizar los datos para el periodo 2016-2021. Se han incluido más indicadores y una explicación más amplia de los mismos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha procedido a actualizar los datos para el periodo 2016-2021. Se indica que las tesis producidas son 10 y la tasa de éxito 0.286. Por otra parte, se indica que la tasa de abandono es 0.19. Se prevé el aumento a 3 tesis leídas por año y la reducción del índice de bajas al 20%.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información de la nueva directora del Programa de Doctorado.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos de la persona responsable.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos del director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado